

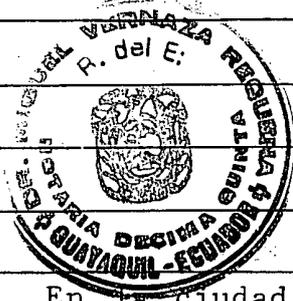


Dr. MIGUEL VERNAZA  
 Notario Décimo Quinto  
 GUAYAQUIL

00000002

ESCRITURA.

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.....  
 CUANTIA: S/98'000.000,00.....



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., representada por su Presidente, señor CARLOS CUEVA GONZALEZ, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, el mismo que acredita su intervención con el nombramiento que será insertado a la presente escritura como documento habilitante.- El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído que fué en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor CARLOS CUEVA GONZALEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo



1 y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien lo  
2 hace a nombre y en representación de la Compañía  
3 DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., en su  
4 calidad de Presidente y, debidamente autorizado por la  
5 Junta General Extraordinaria de los Accionistas de esta  
6 Compañía, celebrada el día diecisiete de mayo de mil  
7 novecientos ochenta y nueve, conforme consta de los  
8 documentos que se agregará y copiará a continuación.

9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Ante el Doctor Hugo Amir  
10 Guerrero, Notario Undécimo de este cantón, el treinta  
11 de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se  
12 constituyó la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana,  
13 DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., con un  
14 capital social de dos millones de sucres, la misma que  
15 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
16 veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y  
17 siete.- b) La Junta General Extraordinaria de los  
18 Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
19 RENE (DIFARE) S.A. celebrada en esta ciudad de  
20 Guayaquil, el diecisiete de mayo de mil novecientos  
21 ochenta y nueve, resolvió por unanimidad: cambiar la  
22 denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
23 RENE (DIFARE) S.A. por DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
24 ECUATORIANA (DIFARE) S.A.; aumentar en noventa y ocho  
25 millones de sucres el capital social de esta Compañía,  
26 es decir, de dos millones de sucres que es en la  
27 actualidad a cien millones de sucres aumento que estará  
28 dividido en noventa y ocho mil nuevas acciones



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00000003

1 ordinarias y nominativas por mil sucres, cada una,  
2 numeradas del dos mil uno al cien mil; y, acordó  
3 además, reformar los estatutos sociales de la  
4 Compañía, de la siguiente manera: El ARTICULO  
5 PRIMERO, dirá: la Compañía actuará bajo la  
6 denominación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
7 ECUATORIANA (DIFARE) S.A., la misma que se registrá  
8 por las leyes del Ecuador, los presentes  
9 estatutos y los reglamentos que se expidan.- EL  
10 A R T I C U L O S E G U N D O, a continuación de: La  
11 Compañía tiene por objeto, se le agregará: la  
12 distribución e importación de toda clase de  
13 productos cosméticos, para bebes, de tocador e  
14 higiene personal y alimenticios.- El ARTICULO  
15 QUINTO, dirá: El capital social de la Compañía es de  
16 CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en cien mil  
17 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres  
18 cada una, capital que podrá ser aumentado por  
19 resolución de la Junta General de Accionistas.-  
20 E L A R T I C U L O S E X T O: Dirá: Las  
21 acciones estarán numeradas del cero cero cero  
22 cero cero uno al cien mil y serán firmadas por  
23 el presidente de la Compañía. Un mismo título  
24 puede representar múltiples acciones. T E R C E R A:  
25 D E C L A R A C I O N E S.- El señor Carlos Cueva  
26 González a nombre y en representación de la  
27 Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.,  
28 en su calidad de Presidente y en cumplimiento a la



1 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria  
2 de los accionistas de esta Compañía, realizada el día  
3 diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve,  
4 declara: a) Que se ha cambiado la denominación de la  
5 Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.  
6 por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA  
7 (DIFARE) S.A.; b) Aumentado el capital social de la  
8 Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.  
9 a cien mil millones de sucres, dividido en cien mil  
10 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada  
11 una; c) Que ha suscrito las noventa y ocho mil nuevas  
12 acciones por mil sucres cada una, para el aumento del  
13 capital social de la compañía DISTRIBUIDORA  
14 FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. el accionista de esta  
15 Compañía, señor Carlos Cueva González, habiendo pagado  
16 en numerario, el equivalente al sesenta y nueve por  
17 ciento de todas y cada una de las noventa y ocho mil  
18 acciones ordinarias y nominativas por mil sucres cada  
19 una, que representan sesenta y siete millones  
20 seiscientos veinte mil sucres y el saldo, o sea, el  
21 equivalente al treinta y un por ciento de todas y cada  
22 una de las noventa y ocho mil acciones ordinarias y  
23 nominativas por mil sucres cada una, que representan  
24 treinta millones trescientos ochenta mil sucres, será  
25 pagado en numerario, dentro del plazo de dos años  
26 contados a partir de la fecha de inscripción de la  
27 presente escritura en el Registro Mercantil de este  
28 cantón; d) Que se han reformado los Estatutos Sociales



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE  
2 (DIFARE) S.A. en la forma establecida en el  
3 acta de Junta General Extraordinaria de los  
4 Accionistas de esta Compañía, esto es, que una vez  
5 que la presente escritura sea aprobada por el  
6 señor Intendente de Compañías de Guayaquil, e  
7 inscrita en el Registro Mercantil de este  
8 cantón, el ARTICULO PRIMERO, dirá:  
9 La Compañía actuará bajo la denominación de  
10 DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)  
11 S.A., la misma que se registrá por las leyes del  
12 Ecuador, los presentes Estatutos y los  
13 Reglamentos que se expidan; el ARTICULO SEGUNDO, a  
14 continuación de: La Compañía tiene por objeto, se  
15 agrega: la distribución e importación de toda  
16 clase de productos cosméticos, para bebes, de  
17 tocador e higiene personal y alimenticios.- EL  
18 ARTICULO QUINTO, dirá: El capital social  
19 de la Compañía es de cien millones de sucres  
20 dividido en cien mil acciones ordinarias y  
21 nominativas de mil sucres cada una, capital que  
22 podrá ser aumentado por resolución de la Junta  
23 General de Accionistas.- EL ARTICULO SEXTO, dirá:  
24 Las acciones estarán numeradas del cero cero cero  
25 cero cero uno al cien mil y serán firmadas por el  
26 Presidente de la Compañía Un mismo título puede  
27 representar múltiples acciones.- e) Finalmente declara  
28 el señor Carlos Cueva González que luego que se opere



1 legalmentē el aumento del capital social de esta  
2 Compañía procederá a canjear los títulos de acciones  
3 que existen en la actualidad por otros nuevos  
4 certificados que contengan la totalidad del capital  
5 social de esta Compañía. Sírvase usted señor Notario  
6 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
7 validez de esta escritura. (firma ilegible) Abogado  
8 Francisco Morales Garcés. Registro número dos mil  
9 seiscientos cincuenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
10 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO  
11 HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, mayo  
12 veintinueve de mil novecientos ochenta y siete. Señor  
13 CARLOS CUEVA GONZALEZ. Presente. De mi consideración:  
14 Cúmpleme comunicarle que la Junta General  
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
16 Distribuidora Farmacéutica René (DIFARE) S.A., reunida  
17 el día de hoy, resolvió elegirlo PRESIDENTE de la  
18 misma, por el período de DOS AÑOS, conforme a lo  
19 establecido en el artículo vigésimo quinto de los  
20 Estatutos. De acuerdo con el artículo Vigésimo Sexto de  
21 los Estatutos constantes en la Escritura de  
22 Constitución de la Compañía que se otorgó en esta  
23 ciudad el día treinta de marzo de mil novecientos  
24 ochenta y siete, ante el Notario Doctor Hugo Amir  
25 Guerrero Gallardo Notario Undécimo del cantón, e  
26 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de  
27 mayo de mil novecientos ochenta y siete, como  
28 PRESIDENTE, tiene usted la representación legal,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. 00000005

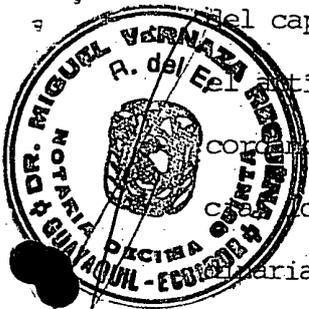
En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas, en el local social de la Compañía

DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., ubicado en Primero de Mayo No. 610

y José Mascote, se reúnen los Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA

FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., señores: CARLOS CUEVA GONZALEZ, poseedor de 1.960 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, que representan S/.1'960.000,00; TITO OSORIO BENALCAZAR, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, que representan S/.10.000,00; ALFREDO GUERRERO FLORES, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, que representan S/.10.000,00; NICOLAS RUIZ GARCIA, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, que representan S/.10.000,00 y, Ec. JUANA ARNAO RAMIREZ DE GARCIA, poseedora de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, que representan S/.10.000,00 y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.. Al efecto, encontrándose reunidos los componentes de la totalidad

del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de esta Compañía, en concordancia con lo prescrito en el artículo 280 de la Ley de Compañías en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1o.- Cambio de denominación de la Compañía; 2o.- Aumento del capital social; y, 3o.- Reforma de los Estatutos Sociales.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Carlos Cueva González, actuando en la Secretaría, la Gerente de la Sociedad, señora Galicia Mejía Zevallos.- El señor Presidente dispone que la señora Secretaria elabore una lista de los señores Accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la Sala se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, el cambio de denominación de la Compañía.- En este estado, solicita el uso de la palabra el señor Tito Osorio Benalcázar y, concedida que le

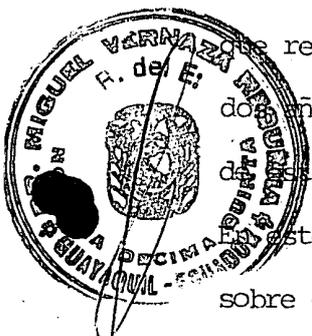


fue, dijo: Moción que la denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. sea cambiada a DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.; el Accionista señor Alfredo Guerrero Flores apoya la moción, razón por la que el señor Presidente la pone a consideración de los señores Accionistas y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose cambiar la denominación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., razón por la que una vez que sea elevada a escritura pública la presente resolución, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, la denominación de esta Compañía será DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.- El señor Presidente dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, el aumento del capital social de esta Compañía. La Accionista, Ec. Juana Arnao Ramírez de García solicita el uso de la palabra y, concedida que le fue, expresa: Que mociona aumentar el capital social de la Compañía, ya que en la actualidad solo cuenta con S/.2'000.000,00. Por este motivo es necesario, dadas las condiciones en que se desenvuelve, aumentar a S/.100'000.000,00.- La moción presentada por la Ec. Juana Arnao Ramírez de García es apoyada por el Accionista Nicolás Ruíz García, razón por la que el señor Presidente la pone en consideración de los señores Accionistas y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, aumentar en S/.98'000.000,00 el capital social de la Compañía mediante la emisión de 98.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00, cada una, numeradas del 2.001 al 100.000, es decir, que el capital social de S/.2'000.000,00 ascenderá a S/.100'000.000,00. En este estado, los señores Tito Osorio Benalcázar, Alfredo Guerrero Flores, Nicolás Ruíz García y Ec. Juana Arnao Ramírez de García expresan que no es su deseo el suscribir nuevas acciones en el aumento del capital social de esta Compañía y que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la Ley les otorga para la suscripción de nuevas acciones en el aumento del capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.- A continuación, el señor Carlos Cueva González expresa: Que es su deseo el suscribir la totalidad de las 98.000 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, para el aumento del capital social de esta Compañía, acordado en este

00000006

acto, valor que pagará en numerario, de la siguiente manera: el equivalente al 69% de todas y cada una de las 98.000 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, que representan S/.67'620.000,00 que lo tiene depositado en la cuenta de la Compañía y que consta contabilizado debidamente "para aumento de capital" y, el saldo, o sea, el equivalente al 31% de todas y cada una de las 98.000 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, que representan S/.30'380.000,00 será pagado en numerario, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón, de la escritura pública de aumento de capital de esta Compañía. En este estado, la Junta General por unanimidad resuelve que el señor Carlos Cueva González suscriba la totalidad de las 98.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, para el aumento del capital social de esta Compañía, valor que pagará en numerario de la siguiente manera: el equivalente al 69% de todas y cada una de las 98.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, que representan S/.67'620.000,00 que se encuentra depositado en la cuenta de la Compañía, que consta contabilizado "para aumento de capital" y, el saldo, o sea, el equivalente al 31% de todas y cada una de las 98.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una,

que representan S/.30'380.000,00 será pagado en numerario, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón de la escritura pública de aumento de capital de esta Compañía. En este estado, el señor Presidente dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el tercer punto del orden del día, esto es, reforma de los Estatutos Sociales de esta Compañía. Solicita la palabra el Accionista señor Nicolás Ruiz García y, concedida que le fue, expresa: Que en razón de las resoluciones adoptadas en esta Junta, es necesario que se proceda a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de la siguiente manera: El ARTICULO PRIMERO, dirá: La Compañía actuará bajo la denominación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidan.- El ARTICULO SEGUNDO, a continuación de: La Compañía tiene por objeto, se le agregará: la distribución e importación



de toda clase de productos cosméticos, para bebés, de tocador e higiene personal y alimenticios.- El ARTICULO QUINTO, dirá: El capital social de la Compañía es de S/. 100'000.000,00 dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El ARTICULO SEXTO, dirá: Las acciones serán numeradas del 000001 al 100.000 y serán firmadas por el Presidente de la Compañía.- Un mismo título puede representar múltiples acciones. La moción presentada por el señor Nicolás Ruíz García es apoyada por el Accionista, señor Tito Osorio Benalcázar, razón por la que el señor Presidente la pone en consideración de la Junta y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma que se indica a continuación: El ARTICULO PRIMERO, dirá: La Compañía actuará bajo la denominación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A., la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidan.- El ARTICULO SEGUNDO, a continuación de: La Compañía tiene por objeto, se le agregará: la distribución e importación de toda clase de productos cosméticos, para bebés, de tocador e higiene personal y alimenticios.- El ARTICULO QUINTO, dirá: El capital social de la Compañía es de S/. 100'000.000,00 dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El ARTICULO SEXTO, dirá: Las acciones serán numeradas del 000001 al 100.000 y serán firmadas por el Presidente de la Compañía. Un mismo título puede representar múltiples acciones. En este estado, los señores Accionistas presentes acuerdan por unanimidad autorizar al señor Presidente de la Compañía para que concurra ante uno de los señores Notarios Públicos de este Cantón, a fin de que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General, esto es, el cambio de deno-

minación, el aumento del capital social y, la reforma de los Estatutos Sociales de esta Compañía, a fin de que el señor Intendente de Compañías dicte la resolución pertinente y se inscriba en el Registro Mercantil de Guayaquil, para los fines legales consiguientes, debiendo además, canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados que contengan la totalidad del capital social de esta Compañía.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta, se procede a leer integralmente su texto a los comparecientes, siendo aprobada por unanimidad, firmando para constancia los concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretaria que certifica.- f) Carlos Cueva González; f) Tito Osorio Benalcázar; f) Alfredo Guerrero Flores; f) Nicolás Ruíz García; f) Ec. Juana Amao Ramírez de García; f) Galicia Mejía Zevallos.-

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. celebrada el día 17 de Mayo de 1989, la misma que consta en Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil,

18 de Mayo de 1989.-

Galicia Mejía Zevallos,

SECRETARIA DE LA JUNTA





Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00000008

1 judicial y extrajudicial de la Compañía. Sírvase  
2 inscribir en el Registro Mercantil del cantón  
3 Guayaquil, domicilio principal de la Compañía, este  
4 nombramiento dentro de los siguientes treinta días a su  
5 designación. (firma ilegible) Abogado JORGE GUERRERO  
6 SANCHEZ. Secretario Ad-Hoc de la Junta. Aceptación:  
7 Declaro que acepto el cargo de PRESIDENTE para el que  
8 he sido nombrado. Guayaquil, mayo veintinueve de mil  
9 novecientos ochenta y siete. (firma ilegible) CARLOS  
10 CUEVA GONZALEZ. Queda inscrito el presente Nombramiento  
11 de Presidente a foja veinte mil seiscientos treinta y  
12 cinco, número cuatro mil quinientos ochenta y uno del  
13 Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil  
14 sesenta y seis del Repertorio.- Archivándose los  
15 comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa  
16 Nacional.- Guayaquil, cuatro de junio de mil  
novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.  
17 (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.  
18 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Hay dos  
19 sellos.- Queda agregado al protocolo, el acta de la  
20 Compañía.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, al  
21 compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo  
22 el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. *[Firma]*  
23  
24  
25  
26 POR DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.  
27 CARLOS CUEVA GONZALEZ. *[Firma]*  
28 C.C. 0905465506 C. VOTACION 015-059 *Roca*



1 R.U.C. 0990858322001

2  
3 *Ante mí*

4 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
5 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

6 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
7 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL  
8 MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



14  
15 *[Signature]*  
16 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
17 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

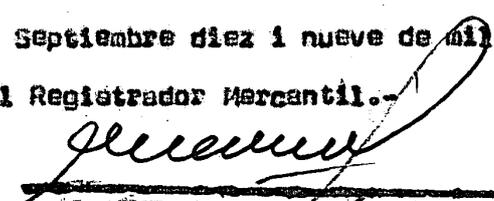
18 DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escri-  
19 tura de Aumento de Capital, Cambio de denominación y Reforma  
20 de Estatutos de la Compañía Distribuidora Farmacéutica Rene  
21 (DIFARE) S.A., de la Resolución No. 89-2-1-1-005191, expedi-  
22 da por el Intendente de Compañías, el cinco de Septiembre  
23 del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guaya-  
24 quil, Septiembre siete de mil novecientos ochenta y nueve.



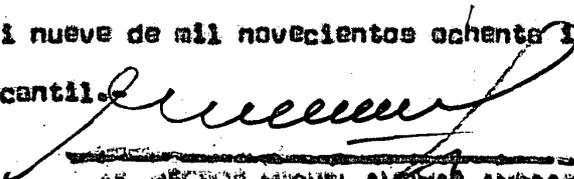
27 *[Signature]*  
28 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

29 **Certifico:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de  
30 ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-005191, dictada por el In-

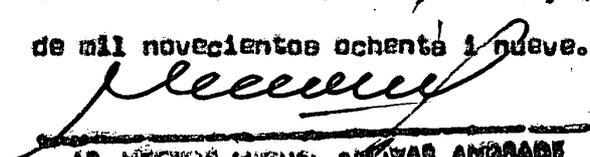
tendente de Compañías, el cinco de Septiembre del presente año, que do inscrito esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S. A., por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; de fojas 38.189 a 38.201, Número 11.049 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.295 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 19.381 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

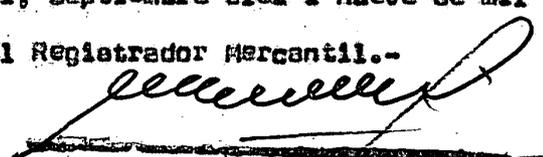
  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil